



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

P.P.
EXPTE N° 1082-379-25

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

817 -E.-
22 ABR. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la ampliación de los términos de la Resolución N° 8739-E-25, que aprueba el Proyecto de Formación Continua denominada "Ateneos Didácticos: en diálogo con la Alfabetización en Jujuy - 2025", organizado por la Coordinación del Plan Provincial de Alfabetización; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación del Plan Provincial de Alfabetización requiere la ampliación de los destinatarios de la Resolución N° 8739-E-2025 de fecha 27 de Octubre de 2025, mediante la cual se aprueba la propuesta de Formación Docente Continua denominada "Ateneos Didácticos con la Alfabetización en Jujuy" destinada a docentes de Nivel Inicial y de Nivel Primario;

Que, resulta necesario que la normativa refleje el alcance real de implementación de alfabetización para docentes de distintos niveles y funciones;

Que, ésta propuesta contribuye a mejorar las prácticas de enseñanza, garantizar mayores oportunidades de aprendizaje y favorecer al sostenimiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas;

Que, obra dictamen legal de la Secretaría de Gestión Educativa considerando que el documento propuesto se enmarca en la normativa legal vigente por lo que sugiere dar continuidad al trámite de rigor;


Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Amplíese parcialmente los términos del Anexo Único de la Resolución N° 8739-E-25, de fecha 27 de octubre de 2025, estableciendo que la propuesta de Formación Docente Continua denominada "Ateneos Didácticos: en diálogo con la Alfabetización en Jujuy" estará destinada a la totalidad de los/las docentes de los distintos Niveles y Modalidades Educativas del Sistema Educativo Provincial, de conformidad a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnico Profesional, Coordinación del Plan Provincial de Alfabetización, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Privada, Coordinación General de Modalidades Educativas, Dirección de Títulos, Dirección de Acompañamiento Integral Educativo, Junta Provincial de Calificación Docente Salas Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, Dirección Provincial de Administración- Área de Recursos Humanos, para conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido. Archívese.




Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación